Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La susericion para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado à sus casas.

ateno, y se arrienda por una



Se suscribe en la Imprenta y Libreria de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

米 ಆಕ್ಷಿಂ ಆಕ್ಷಿಂ

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

* composition of the compositio

ARTICULO DE OFICIO,

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

CIRCULAR NUM. 27.

Para la pronta recaudación de las tres cuartas partes del anticipo millonario.

El Sr. Intendente interino de esta Provincia ha comunicado á esta Corporacion una Real orden de 31 de Julio próximo anterior, que le transcribe la Direccion general de Rentas unidas y en la cual se le previene que en un breve término (que la misma Direccion ha Real decreto mandando S. M. que el Mariscal de Campo marcado hasta fin del mes actual) ha de dar finalizada la cobranza del anticipo millonario correspondiente á esta Provincia: y ha solicitado que la Diputacion contribuya por su parte á que tenga el debido cumplimien-

La Diputacion siente no haber podido reunir los da- Excmo. señor: El Sr. Secretario del Despacho de

Articulo 2º Los que no bubiesen formido los repartimientos, y los que no hublesen remitido los suyos á la para su inteligencia y efectos consiguientes. aprobacion de la Diputacion, los formirán y los remiser vejatorios, y por ello desagradables.

Insértase en este Boletin para que no puedan alegar ignorancia los Ayuntamientos ni los particulares que sean llamados á contribuir al anticipo millonario en los pueblos de su vecindad y en los que radiquen fincas de su pertenencia. Cáceres 5 de Setiembre de 1837. = Antonio Lopez de Ochoa, Presidente. = José María de Ulloa, Secretario. do an antique de l'impagage i aux ab rangation de boques estantis

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

en emendido que su primer remote se die del vie

Valverde, the han Amonio Lillo, Secretario, CIRCULAR NUM. 59.

D. Evaristo San Miguel se encargue interinamente del Ministerio de la Guerra.

ricore, el mericondo de la Hacelia distrinera y Harnor de El Exemo. Sr. Encargado interinamente del Ministeto la citada Resl orden, mayormente hallandose tan rio de la Guerra, con fecha 22 del actual, me dice lo

tos necesarios para dar nueva forma al repartimiento Estado, en comunicación de esta fecha, me dice lo sigeneral. Mas entretanto que lo verifica; en atencion á guiente: - S. M. la Reina Gobernadora con fecha de lo corto del plazo que se ha presijado á la Intendencia laver, se ha servido dirigirme el Real decreto siguiente:para que cobre lo que resta hasta llenar el cupo de tres No permitiendo las operaciones de la guerra encargarmillones ochocientos mil rs. de que debe dar cuenta; y se por ahora del Ministerio de este ramo al Conde de no pudiendo perder de vista la necesidad de recursos Luchana, y habiendo admitido la renuncia que ha heque tiene el Gobierno de S. M. para atender á tantas, cho de la interinidad de aquel el Subsecretario D. Petan considerables y perentorias obligaciones como sobre dro Chacon, de cuyo celo é inteligencia durante su desél pesan; ha acordado que se espida la presente circular, empeño me hallo muy satisfecha, he venido en nombrar Artículo 1º Todos los Ayuntamientos que hayan re- como Reina Gobernadora, á nombre de mi escelsa Hicibido ya aprobados los repartimientos de millones que ja la Reina Doña Isabel II, al Mariscal de Campo D. al intento remitieron á esta Corporación, procederán Evaristo San Miguel, Diputado á Córtes por la provinînmediatamente á hacer efectivas las tres cuartas partes cia de Oviedo, para que se encargue interinamente de que en su dia fueron designadas á los respectivos pue-l aquel Ministerio, sin dejar por esto de despachar los de blos, pues la cuarta parte no pedida podrá servir para Marina, Comercio y Gohernacion de Ultramar, para el primer plazo del reembolso señalado en la ley para | que fue nombrado por mi Real decreto de 18 del corriente. Tendréislo entendido, y lo comunicareis à quien corresponda. - Lo que de Real orden traslado à V. E.

tirán á esta, sin dar lugar á recuerdos, que habrian de ciales de este distrito para la comun inteligencia. Badajoz 2) de Agosto de 1837 = Juan Aldams.

Encargándose interinamente de la Capitanía general de los presupuestos que se espresarán. Estremadura el Sr. Director Sub-inspector de Ingenieros de este distrito.

El Exemo. Sr. Capitan general de este Ejército y Provincia, con fecha de ayer, me dice lo siguiente:

Dehiendo emprender la marcha para Madrid, segun se me ordena por Real orden de 26 del que fecha, que he recibido por estraordinario, y no hallandose aun en el distrito el Exemo. Sr. Capitan general D. José Manso, á quien S. M. se ha dignado nombrar para que me releve en el cargo de la Capitania general, y hallarse siembra. mandando las operaciones de la Linea en virtud de ordinario de la Capitanía general, en el interin que se siembra. presenta uno de los dos espresados Gefes. Dios guarde Una heredad en Velvis, titulada Olivaron, de refe-Juan Aldama. - Sr. Brigadier Director Sub-inspector fanegas y media de trigo, de Ingenieros de este distrito.

de aver, quedo desde hoy encargado interinamente del centeno, y se arrienda por una siembra. despacho ordinario de esta Capitania general; y lo Otra heredad, titulada la Jara de id. id., que tamgencia. Badajoz 31 de Agosto de 1837. = De la Vera. | trigo y dos de centeno.

Presidencia del Ayuntamiento constitucional de Alcuescar

Quien quisiere hacer postura á los puestos públicos y ramos arrendables de esta villa, y año que viene de propio convento de S. Juan de la Penitencia, que ren-1838, acuda al Ayuntamiento de ella por su Secretaría, tará en la siembra en los dos años del arriendo dos fadonde se podrá enterar de sus respectivos pliegos de negas y tres celemines de centeno. condiciones, y se le admitirá la que hiciere siendo arreglada; entendido que su primer remate se ha de celebrar el dia 29 del corriente, á las puertas de las Salas capitulares. Alcuescar 1º de Setiembre de 1837. = Fernando Valverde. = Juan Antonio Lillo, Secretario.

D. Manuel Aldana, Administrador y Juez Conservador de la Encomienda de la villa de Ceclavin.

Hago saber: Que concluyendo el dia 29 del corriente, el arriendo de la Haceña harinera y Horno de pan cocer, propios de esta Encomienda de mi cargo, he señalado para el nuevo arriendo los dias 8, 18 y 28 del actual, que se celebrará remate á las diez de su mañana id., regulada su renta anual en 34 fans. de centeno. en el mas ventajoso postor, á las puertas de esta Administracion, y bajo las condiciones que estarán de ma- años 6 celemines de centeno. nificato. Ceclavin y Setiembre 1º de 1837. = Manuel Aldana. = De su orden, Felipe Gonzalez Serrano. | siembra 2 celemines de trigo.

No habiendo tenido efecto la venta de vellones de produce en los dos años 2 fans, de centeno. Lana negra y blanca que por razon de diezmo han cor- La heredad llamada Mondogales, en Velvís, de relerespondido en el presente año á esta Encomienda de rido S. Juan de la Penitencia, valuada en 4 fanegas mi cargo, en los diferentes dias que he señalado, tengo de centeno. mandado con fecha de hoy ampliar la subasta hasta el 29 del corriente que se celebrará remate en el mas ventajoso postor, á la hora de las diez de su mañana, y sitio de las puertas de esta Administracion. Ceclavin y Setiembre 1º de 1837. = Manuel Aldana. = De su orden, Felipe Gonzalez Serrano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

de Rentas y Arbitrios de Amortizacion se procederá á rematar en arrendamiento las fincas siguientes, bajo

Partido de Navalmoral.

Remate para el 29 del presente, de diez á doce de su mañana, en las casas Consistoriales de Navalmoral de la Mata, ante, el Alcalde constitucional, Procurador

Síndico y Comisionado de Amortizacion.

Una suerte de tierra en Velvis de Monroy, llamada Fulgencio, del convento de religiosas de S. Juan de la Penitencia, que produce anualmente una fanega de centeno, y se arrendará bajo este presupuesto por una

Un Solar, de caber dos celemines, con un moral, Real orden, el Brigadier 2º Cabo D. Dionisio Marci- tambien en Velvís, del mismo convento, que produce lla, he dispuesto que U.S. se encargue del despacho al año dos celemines de centeno, y se arrienda por una

à U. S. muchos años. Badajoz 30 de Agosto de 1837. = rido convento, que se arrienda por una siembra en 8

Otra heredad, titulada Moheda, tambien en Velvis. Y habiendo emprendido S. E. la marcha en la noche de la misma procedencia, que produce 21 fanegas de

anuncio en los Boletines oficiales para la comun inteli- bien se arrienda por dos años á pagar dos fanegas de

Otra heredad, titulada descuajada, en Velvis, del mismo convento, arrendable por dos años, pagando una

fanega de centeno.

Otra id., titulada Hocino de id. id., que vale anual-

mente una fanega de trigo y otra de centeno.

Otra id., titulada Data del Pino, en Velvis, y del

Otra heredad, llamada Data de Cabañas, de id. id., que renta 3 fanegas y media de centeno en una siembra.

Otra heredad, nombrada Campillos, en Velvis, de dicho convento, que producirá en la siembra 5 fanegas de trigo y 3 de centeno.

Otra id., titulada Malagoncillo, de id. id., que vale

3 fanegas de trigo cada siembra.

Otra id., titulada la Olla, id. id., que vale 8 fanegas de trigo y 8 de centeno en los dos años del arriendo.

Otra heredad, llamada de los Morales, de dicho convento, tambien en Velvis, que se arrendará en dos lanegas de centeno y dos de cebada.

Otra id., conocida por Data de los Raposos, de id.

Otra heredad, llamada Cueva, que vale en los dos

Una suerte, titulada los Arroyos, que vale por una

Una heredad, llamada Camacho, de igual convento Subasta del diezmo de Lana. de S. Juan de la Penitencia, tambien en Velvis, que

Otra id., nombrada Iglesia Vieja, de id. id., que produce celemin y medio de centeno.

Otra llamada Pajonal, de id. id., que renta por una siembra 3 celemines de centeno.

Estos arrendamientos principiarán el mismo 29 de Setiembre, venciendo en igual dia de 1839 en que concluye la siembra.

Las Yerbas de Invierno de la dehesa del Espadanal. que principian en 29 del presente mes, en que se hace el remate y acaban en 25 de Abril de 1838, bajo el En virtud de lo prevenido por la Direccion genaral presupuesto de 9752 rs. 17 mrs., rematándose ante el

Alcalde constitucional de Navalmoral, y demas personas espresadas anteriormente.

La labor y olivos de la cerca de la Casa del Espadanal, que en un año desde 29 del presente producira á

Amortizacion por el arrendamiento 460 rs.

Lo que se anuncia al público para que los licitadores puedan usar de su derecho ante el Alcalde constitucional de Navalmoral el dia que vá espresado, advirtiendo que el mismo les enterará de los pliegos de condiciones. Cáceres 1? de Setiembre 1837. = José Munilla.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

ANUNCIO NUM. 80.

Remates de fincas. - El dia 23 de Setiembre próximo, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del Partido, y Escribano del ramo, las fincas que seguidamente se espresan.

Procedentes del convento de religiosas Carmelitas de Talavera la Real.

Un Cercado de tierra, de cabida de 24 fanegas, al sitio del Calderero, en término de dicha villa, es libre de cargas, y está arrendado hasta S. Miguel del corriente año: tasado en 23,520 rs. y en renta 705.

Otro Cercado, de cabida de 15 fans., al sitio de la Vega del Barco, en dicho término, es libre de censo y está arrendado por la tácita: tasado en 16,650 rs. y en

renta 499.

Asimismo se rematarán de nuevo el dia 25 del citado mes de Setiembre, por falta de pago en tiempo oportuno, y con arreglo al artículo 46 de la Real Instruccion de l' de Marzo de 1836, y en virtud de providencia del Sr. Intendente, las fincas siguientes:

De la Encomienda de Guadalcanal.

Un pedazo de tierra, de cabida de 6 fans. 5 de regadío y una de tierra calma, comprendido en el cercado llamado de la Orden, sito en término de la indicada villa de Guadalcanal, arrendado hasta S. Miguel del corriente año: tasado en 26,111 rs. y en renta 783 y 11 mrs. Otro pedazo, igual en todo al que antecede, 26,111 rs. y en renta 783 y 11 mrs.

Del convento de religiosas de santa Clara de Frejenal. Una parte ó Quinto de la dehesa de la Lapilla, llamada la Dehesita de las Monjas, en término de esta ciudad, de cabida de 300 fanegas, con arbolado de encina, arrendada hasta S. Miguel de 1839: tasado en venta en 151,000 rs. y en renta 4530.

Convento de religiosas de santa Ana de esta ciudad. Una Casa, n. 45, en la calle de santo Domingo, en esta misma ciudad, arrendada por meses: tasada en 27,702 rs y en renta 1108.

Otra Casa, n. 46, en dicha calle, arrendada por me-

ses: tasada en 24,275 rs. y en renta 971.

Convento de religiosas Concepciones de la villa de los Santos.

Una tierra, de cabilla de 5 fans., confinante con la sierra de S. Cristóbal, y Callejon que vá á la misma, en término de la espresada villa: tasada en 6300 rs. y en renta 18%.

Badajoz 29 de Agosto de 1837. = Bernardo García Pelayo.

Remates de fincas.- El dia 28 de Setiembre próximo, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, y Escribano del ramo, las fincas que se espresan á continuacion.

Procedente del convento de religiosas de S. Miguel y santa Isabel de Trujillo.

Una parte de 110 vacas de yerha en la dehesa llamada Maldegollada, sita en término de la villa de Guarena, está vacante, y es libre de censo: tasada dicha parte, en 99,000 rs. y en renta 2970.

Del convento de santa Clara de Villafranca. Un Olivar de cabida de 3½ fans., con 112 pies, al si-

tio de la Pelegrina, en término de dicha villa, libre de censo, y sin arrendar: tasado en 5766 rs. 23 mrs. y en renta 173 rs.

Otro Olivar, de cabida de 3 fans. al sitio de Valle Arcaz, en término del anterior, con 113 pies, está vacante, y es libre de censo: tasado en 6800 rs. y en ren-

Del convento de religiosas Carmelitas de Talavera la Real.

Un Cercado de tierra, de cabida de 7 fans. al sitio del Hoyo, en término de dicha villa, arrendado por la tácita, y es libre de censo: tasado en 9082 rs. 17 mrs. y en renta 272 rs. 17 mrs.

Otro Cercado, de cabida de 4 fans., al sitio de la Vega del Barco, en dicho término, es libre de censo, y está arrendado por la tácita: tasado en 4920 rs. y en ren-

ta 147. Otro Cercado, de 3 fanegas, al sitio del Calderero, en dicho término, es libre de censo, y cumple su arrendamiento en S. Miguel de 1838: tasado en 4966 rs. 23 mrs. y en renta 149 rs.

Asimismo se rematarán el dia 30 del citado Setiembre, en el sitio y horas designadas, las fincas siguientes:

Del convento de religiosas Concepciones de Burguillos. Un Cercado de tierra, llamado Caganchas, en término de dicha villa, de cabida de 16 fans., es libre de censo, y está arrendado hasta S. Miguel del corriente año: tasado en 24,000 rs. y en renta 720.

Otro Cercado, llamado de la Vega redonda, en dicho término, de cabida de 7 fans., está arrendado por la tácita, y es libre de censo: tasado en 9600 rs. y en ren-

ta 288.

Del convento de religiosos Franciscos de Burguillos. La mitad de un Corralon, de cabida total de un celemin y medio, perteneciente á la casa que sirvió de Enfermería á dichos religiosos, con medio pozo y pila: tasado en 760 rs. y en renta 21 y 26 mrs.

Badajoz 1º de Setiembre de 1837. = Bernardo García

de la Africa, en el citado lécominosados el el-

Pelayo. Cima ...

nació al converto de Carreclitas del alla, con. . Adjudicaciones insertas en el anuncio núm. 649 del Boletin oficial núm. 305, de la venta de bienes Nacionales. billiste continue termine, que pertencelo al

Provincia de Badajoz. reales vn.

Chorlife, férmine de Fuente de Cantos,

D. Diego Cano remató un Cercado, con 50

2800

(Se continuará.)

bellido, en dieho término, que perteneció al

convento de la Concepcion de ella, en